ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
CLÁUSULA 18.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 19.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 20.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 22.	CESIÓN
CLÁUSULA 23.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 24.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 25.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 26.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

Entre los suscritos a saber: El señor **TENIENTE CORONEL WILMAR PARRA LOSADA**, mayor de edad, residente en la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.086.227, nombrado **ORDENADOR DEL GASTO CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO**, actuando en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de conformidad al Acta de Posesión Personal Militar resolución No. 00001131 del 06 de febrero de 2026, la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expedida el Manual de Contratación y de Convenios" y demás normas concordantes, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará M**.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO** identificado con NIT. 800.130.752-1, por una parte, y por la otra, **YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.708.797. quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No 00004317 del 29 de mayo de 2026] la Entidad abrió el Proceso de Contratación número SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 050-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026

II. Que mediante Resolución No. 00005713 del 14 de julio de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros

términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLAUSULA 2. OBJETO
El objeto del Contrato es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026.

CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 050-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
El valor del Contrato es por la suma **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($905.667.821) M/CTE) IVA INCLUIDO**, equivalentes a 517 SMLMV para el año de suscripción del contrato **051-CENACVILLAVICENCIO-2026** suma que se discrimina de la siguiente manera:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
1	DEMOLICIÓN DE CONCRETO MASIVO (TODO TIPO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO. A todo costo (Incluye cargue y retiro de escombros).	M3	$ 146.100	$ 161.920	$ 171.950	$ 168.397
2	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- Todo tipo de tejas. A todo costo (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	$ 19.797	$ 17.323	$ 18.389	$ 22.844
3	DESMONTE, LIMPIEZA Y REINSTALACIÓN DE TEJAS DE CUBIERTA. A todo costo (incluye revision, ajuste y retiro de tejas en mal estado)	M2	$ 25.635	$ 27.337	$ 26.773	$ 29.547
4	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (Incluye desmonte, reinstalacion, limpieza, cargue y retiro de tejas, caballetes y accesorios; aplcación si es necesario de pintura exterior tipo esmalte o vinilo acrilico color institucional. Revisión, ajuste, limpieza manual, remplazo de secciones metálicas corroidas, anticorrosivo y pintura esmalte para estructura metalica) A todo costo	M2	$ 37.251	$ 39.754	$ 38.968	$ 42.538
5	Desmonte de cubierta tipo domo + estructura (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	$ 54.216	$ 55.407	$ 54.300	$ 55.977
6	Desmonte de cielo raso (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	$ 25.569	$ 26.175	$ 25.657	$ 26.454
7	Suministro e Instalación Estructura metalica para cubierta (Incluye anticorrosivo y esmalte). (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	M2	$ 132.238	$ 136.919	$ 176.145	$ 143.221
8	Suministro e instalación Teja Termoacústica. (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	M2	$ 108.432	$ 110.810	$ 108.600	$ 112.236
9	Suministro e Instalación estructura y cielo raso en pvc (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	M2	$ 45.655	$ 46.131	$ 79.974	$ 46.607
10	Suministro e instalación de Teja Ondulada Perfil de Espesor mínimo promedio entre valles y crestas 5.5 mm ± 0.5 mm – elaboradas en cemento, carbonato, fibras PVA y celulosa – color verde aceituna. (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	Unidad	$ 131.259	$ 133.637	$ 131.225	$ 135.064
	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN ESTRUCTURA EN CONCRETO					
11	Mantenimiento de mampostería en fachada incluye lavado, cambio de piezas deterioradas, sello de lesiones con mortero estructural tipo m 22.5 mpa, re-emboquillado con mortero 1:4, lavado con rince y sellador respectivo, aplicación de hidrófugo 10 años. A todo costo (incluye suministro, aplicación y limpieza).	M2	$ 45.863	$ 49.407	$ 57.262	$ 51.877
12	MANTENIMIENTO DE MURO, I(Incluye resanes en estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y una mano en pintura tipo 1, filos y dilataciones) A todo costo .	M2	$ 30.542	$ 33.245	$ 47.060	$ 35.240
13	PAÑETE LISO COLUMNAS Y VIGAS AEREAS Una (1) Cara 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones) A todo costo	M	$ 20.528	$ 22.548	$ 30.630	$ 23.676
14	REPARACION LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO. (Incluye mortero de reparación)A todo costo	M2	$ 30.141	$ 32.178	$ 36.200	$ 34.431
15	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ESCALERAS (Incluye filos y dilataciones). A todo costo	M2	$ 23.332	$ 25.166	$ 34.390	$ 26.928
16	MESON EN CONCRETO ESMALTADO 3000 psi a=0.60 m e=0.08 m, h=1.02 m. (Incluye nivelación, fundida, pulimiento y refuerzo). SEGÚN DETALLE. A todo costo	M	$ 105.244	$ 115.599	$ 130.626	$ 121.380
17	RESANE PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones). A todo costo	M2	$ 29.640	$ 31.388	$ 30.770	$ 31.673
18	SIKATOP-SEAL 107 RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE PARA TANQUES, FOSOS Y OBRAS HIDRÁULICAS SOMETIDAS A PRESIÓN Y MOVIMIENTO. A todo costo	M2	$ 69.231	$ 70.597	$ 75.270	$ 78.309
19	PAÑETE LISO COLUMNAS Y VIGAS Una (1) Cara 1:3 (Incluye filos y dilataciones) A todo costo	M	$ 27.136	$ 28.939	$ 38.010	$ 31.280
20	EMPRADIZACIÓN (Incluye pasto kikuyo, mano de obra y tierra negra). A todo costo	M2	$ 114.757	$ 122.468	$ 162.900	$ 129.727
21	suministro e instalacion de mampostería de Lavaderos 60 cm x 50 cm x 20 cm Granito Pulido (incluye instalacion y puesta en funcionamiento con desague y tuberia)	UN	$ 427.938	$ 436.497	$ 601.493	$ 462.687
	MANTENIMIENTOS PISOS					
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORTERO 1:3 PROYECTADO EN MURO DE MAMP A todo costo OSTERIA EXISTENTE (Incluye: retiro de revoque y tratamiento de superficie.)	M2	$ 23.732	$ 25.334	$ 24.868	$ 27.375

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
23	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.06 m. A todo costo	M2	$ 68.394	$ 72.002	$ 70.590	$ 72.763
24	CERAMICA PISO Tipo Antique 30,5x30,5 Tipo Alfa Ref.225000802 o equivalente. C. olor Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y pegante). A todo costo	M2	$ 92.026	$ 98.234	$ 96.230	$ 102.535
25	GUARDAESCOBA Ceramica Tipo Antique h = 10 cm. Tipo Alfa o equivalente. Color Beige o Blanco según diseño (Incluye boquilla y mortero de pega.). A todo costo	M	$ 28.592	$ 21.629	$ 36.150	$ 32.383
26	Cambio e instalacion de BALDOSIN ROJO - FA028, Pavimentos Ceramicos, Baldosa Ceramica extruida, sin esmaltar, para uso en suelos interiores y/o exteriores (trafico pesado) de 50cm x 50cm	M2	$ 117.468	$ 119.846	$ 117.650	$ 121.177
	MANTENIMIENTOS TECHOS					
27	RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (Incluye sello de juntas contra muro y dilataciones con malla, fibra de vidrio o equivalente, masillado con supermastic USG, acabado tipo 1 3 manos de pintura). A todo costo	M2	$ 63.252	$ 64.679	$ 63.350	$ 65.630
28	CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 mm. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (Perfileria Cal. 24) Incluye tres (3) manos de pintura. A todo costo	M2	$ 69.195	$ 73.801	$ 72.316	$ 76.473
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA MASTER MIL ANCHO EFECTIVO DE 1m, pintada, incluye estructura en Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte), incluye todos los elementos necesarios para su correcto montaje. A todo costo	M2	$ 164.425	$ 170.732	$ 167.425	$ 172.444
30	PINTURA ANTICORROSIVA DE ALTA RESISTENCIA (3 manos). Sobre superficie metálica. A todo costo	M2	$ 22.330	$ 23.840	$ 32.682	$ 25.509
31	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESMALTE EN SUPERFICIE METALICA LLENA. A todo costo	M	$ 21.028	$ 23.082	$ 26.297	$ 24.236
32	MANTENIMIENTO DE PERFILES METÁLICOS, COLUMNAS VIGAS, (incluye lijado, anticorrosivo y esmalte). A todo costo	M	$ 24.433	$ 26.136	$ 25.535	$ 28.433
33	MANTENIMIENTO DE CANAL EN CONCRETO. Incluye remoción de concreto deteriorado y media caña en mortero. A todo costo	M	$ 16.722	$ 17.824	$ 17.531	$ 18.749
	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN INSTALACIONES ELECTRICAS					
34	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE CIRCUITO ELECTRICO BIFÁSICO (HASTA 6 SALIDAS Y/O PUNTOS ELÉCTRICOS) DESDE TABLERO EXISTENTE. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo	UND	$ 27.395	$ 28.228	$ 34.708	$ 31.596
35	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA HERMÉTICA LED, 2x18 W T8, Chasis hermético, Flujo lumínico de 4000 lúmenes o superior, Factor de potencia >0.9, Garantía de 5 años o superior, En calidad SINGCOMPLEX o características técnicas superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica). A todo costo	UND	$ 141.695	$ 147.619	$ 144.800	$ 149.141
36	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA Limpieza y puesta en funcionamiento. A todo costo	UND	$ 13.418	$ 14.320	$ 14.006	$ 14.908
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 12W; Temperatura de Color 3000K, 4000K o 6000K; Flujo Luminoso 750lm (±10%); Voltaje 100/277 VAC; Horas de Vida Útil 30.000 Horas o superior; Garantía de 5 años; En calidad Sylvania similar o de características técnicas superiores. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica). A todo costo	UND	$ 48.974	$ 50.324	$ 49.373	$ 54.898
38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 21W, Temperatura de Color 6000K o similar ,LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 2200Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver0-10V, FP>0.90 ,Horasde Vida Útil 36.000Horas ,Garantía de 5años osuperior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica). A todo costo	UND	$ 61.882	$ 42.057	$ 62.549	$ 72.049

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
39	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA BALA LED DE 8" DE 24 W, Temperatura de color 6000 K o similar, Garantía de fábrica 5 años o superior, Horas de vida útil 36.000 Hrs o superior, La luminaria deberá ser avalada por la interventoría y cumplir con las especificaciones de diseño realizado por el COING. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica). A todo costo	UND	$ 56.477	$ 61.476	$ 73.555	$ 65.165
40	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR DE 20 W LED, Multivoltaje, Temperatura de Color 6000K o similar, Flujo Luminoso 1700 Lm (±10%), Factor de potencia >0.9, Horas de Vida Útil 50.000 Hrs o superior, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica). A todo costo	UND	$ 104.143	$ 111.152	$ 108.807	$ 116.516
41	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR DE 30 W LED, Multivoltaje, Temperatura de Color 6000 K o similar, Flujo Luminoso 2250 Lm (±10%), Factor de potencia >0.9, Horas de Vida Útil 50.000 Hrs o superior, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica)	UND	$ 129.878	$ 133.828	$ 131.225	$ 135.064
42	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR DE 50W LED, Multivoltaje, Temperatura de Color 6000K o similar, Flujo Luminoso 3750Lm (±10%), Factor de potencia >0.9, Horas de Vida Útil 50.000 Hrs o superior, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica)	UND	$ 156.815	$ 164.264	$ 161.090	$ 165.977
43	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 100W LED, Multivoltaje, Temperatura de Color 6500K o similar, Flujo Luminoso 7500Lm (±10%), Factor de potencia >0.9, Horas de Vida Útil 50.000 Hrs o superior, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica)	UND	$ 251.345	$ 265.886	$ 280.550	$ 279.181
44	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 150W LED, Multivoltaje, Temperatura de Color 6500K o similar, Flujo Luminoso 11250Lm (±10%), Factor de potencia >0.9, Horas de Vida Útil 50.000 Hrs o superior, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica)	UND	$ 322.243	$ 343.772	$ 443.450	$ 371.440
45	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 200W LED, Multivoltaje, Temperatura de Color 6000K o similar, Flujo Luminoso 15000Lm (±10%), Factor de potencia >0.9, Horas de Vida Útil 50.000 Hrs o superior, Garantía de 5 años o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. A todo costo (No incluye acometida electrica)	UND	$ 377.118	$ 402.453	$ 511.325	$ 427.017
46	Suministro e Instalacion en cielo raso de Panel Led 60x60cm, de incrustar Angulo de apertura 120° - consumo total de potencia (W) 48 w - flujo luminoso (lm) 4000lm – color blanco – voltaje 100-277V – montaje de incrustar - dimensiones (L x W x H) (mm) 595 x 595 x 11 – chasis Bordes revestidos en aluminio, difusor opalizado en policarbonato, temperatura de color 6500k - Grado de protección IP 20 (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	UNIDAD	$ 173.491	$ 177.200	$ 173.760	$ 179.007
47	Suministro e Instalacion en cielo raso de Panel LED RD 18W redondo de incrustar – Voltaje 85-265V, Eficacia 60lm/W, Montaje Incrustar (25mm), Flujo luminoso (lm) 1080lm, Temperatura de color 6500K (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	UNIDAD	$ 99.396	$ 101.488	$ 99.550	$ 102.535
48	Suministro e Instalacion en cielo raso de Panel LED RD 9W redondo de incrustar – Eficacia 45lm/W, Flujo luminoso (lm) 270lm, Temperatura de color 6500K (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	UNIDAD	$ 85.604	$ 87.506	$ 85.975	$ 88.457

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
49	Suministro e Instalación en cielo raso de Panel LED de 24 W Cuadrado de incrustar – • Tipo de LED: SMD 2835, Voltaje de entrada: AC100-240V, Temperatura de trabajo: -20°C + 40°C, Potencia: 24W, Temperatura de color (K): 3000K/4000K/6500K, Dimensiones (mm): 295x295x28 mm, Horas de vida útil: 25.000 horas. (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	UNIDAD	$ 99.396	$ 101.488	$ 99.550	$ 102.535
50	Suministro e Instalación en cielo raso de Panel LED de 18 W Cuadrado de incrustar – Tipo de LED:, Voltaje de entrada: AC100-240V, Potencia: 18W, Temperatura de color (K): 3000K/4000K/6500K, Dimensiones (mm): 295x295x28 mm, Horas de vida útil: 25.000 horas. (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	UNIDAD	$ 99.396	$ 101.488	$ 99.550	$ 102.535
51	Suministro e Instalación en cielo raso de Panel LED de 9 W Cuadrado de incrustar – Tipo de LED:, Voltaje de entrada: AC100-240V, Potencia: 9W, Temperatura de color (K): 3000K/4000K/6500K, Dimensiones (mm): 295x295x28 mm, Horas de vida útil: 25.000 horas. (Incluye todos los materiales, elementos y accesorios necesarios para su montaje y correcto funcionamiento)	UNIDAD	$ 85.604	$ 87.696	$ 85.975	$ 88.457
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 579.496	$ 618.251	$ 605.494	$ 624.528
53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 515.008	$ 544.346	$ 533.950	$ 549.958
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 1F3H. BARRAJE PARA 75A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 401.652	$ 424.405	$ 416.300	$ 428.781
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 45.180	$ 46.131	$ 45.250	$ 46.607
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X30A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 58.972	$ 59.923	$ 58.825	$ 60.589
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X40A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 71.298	$ 73.810	$ 72.400	$ 74.571
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X50A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 93.227	$ 101.488	$ 99.550	$ 102.535
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 38.997	$ 39.663	$ 38.915	$ 40.139
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X30A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 47.465	$ 48.889	$ 47.965	$ 49.460
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X40A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 54.074	$ 57.260	$ 56.110	$ 57.830
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ATORNILLABLE 1X50A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET. A todo costo	UND	$ 84.816	$ 87.696	$ 85.975	$ 88.457
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO. A todo costo	UND	$ 18.224	$ 19.426	$ 23.530	$ 21.029
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE. A todo costo	UND	$ 22.831	$ 24.333	$ 31.675	$ 25.844
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE. A todo costo	UND	$ 39.954	$ 41.565	$ 40.725	$ 41.851
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°10 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO. A todo costo	M	$ 36.049	$ 37.856	$ 37.105	$ 38.236
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°12 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO. A todo costo	M	$ 26.736	$ 27.679	$ 27.150	$ 27.964

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°8 AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO. A todo costo	M	$ 34.447	$ 36.750	$ 45.250	$ 39.707
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1H Cu HFFR LS CT N° 10AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO. A todo costo	M	$ 30.641	$ 32.339	$ 31.675	$ 32.625
70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1H Cu HFFR LS CT N° 12AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO. A todo costo	M	$ 25.835	$ 27.538	$ 28.960	$ 29.244
71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1/2". A todo costo	M	$ 9.612	$ 10.313	$ 10.004	$ 11.093
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". A todo costo	M	$ 13.117	$ 13.887	$ 13.575	$ 13.982
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1". A todo costo	M	$ 15.220	$ 16.222	$ 19.910	$ 17.562
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 1_1/2". A todo costo	M	$ 23.532	$ 24.920	$ 24.435	$ 25.206
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT PVC 2". A todo costo	M	$ 28.238	$ 29.486	$ 28.960	$ 29.866
76	SALIDA BIFASICA EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG THHN-THWN 90°C. APROX 10 m. A todo costo	UND	$ 367.705	$ 392.339	$ 384.162	$ 400.817
	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA					
77	DESMONTE, MATENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA (Incluye limpieza, lijadada, pintura esmalte y reinstalación). A todo costo	M2	$ 46.270	$ 47.459	$ 48.045	$ 52.374
78	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye desmonte, limpieza, remoción de pintura, lijada, reparación hasta un 15% de lamina de iguales caracteristicas a la existente y soldadura de partes afectadas, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte y reinstalación). A todo costo	M2	$ 52.308	$ 53.593	$ 53.969	$ 60.370
79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERSIANA METÁLICA EN PERFILERIA TIPO MUEBLE TUBO CUADRADO 50 x 50mm, CON PINTURA COLOR AL DUCO SEGÚN DETALLE. A todo costo	M2	$ 316.960	$ 325.663	$ 319.376	$ 375.870
80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE BAÑO EN ALUMINIO COLOR, marco puerta de 2x1", pasador interno y manijas interior y exterior. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. SEGUN DETALLE. A todo costo	M2	$ 321.942	$ 343.472	$ 635.790	$ 484.709
81	PUERTA METALICA Lámina Cold Rolled Cal.18 ENTAMBORADA con MARCO MONTANTE EN PERSIANA (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal.18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación). A todo costo	M2	$ 378.019	$ 387.501	$ 748.538	$ 605.748
82	PUERTA METALICA EN LAMINA COLD ROLLED Cal. 18+ angulo 1 1/2 x 1/8" + anticorrosivo + pintura+ tubo galvanizado 1 1/2". Dimensiones h=2.20 x a=2.70m. Incluye falleba,portacandado. Según detalle. A todo costo	UND	$ 1.017.388	$ 1.044.299	$ 1.916.466	$ 1.379.555
83	CERRADURA A50WS Tipo SCHLAGE o equivalente, con llave por fuera y boton por dentro. Incluye suministro e instalacion. A todo costo	UND	$ 99.336	$ 106.045	$ 103.853	$ 107.195
84	CERRADURA A40S Tipo SCHLAGE o equivalente, con bocallave por fuera y boton por dentro. Incluye suministro e instalacion. A todo costo	UND	$ 97.133	$ 103.642	$ 101.471	$ 105.293
85	CERRADURA CERROJO DOBLE LLAVE - Ref. B362 ULTRA Tipo Schalage o equivalente. Acabado según diseño. (Incluye suministro e instalación). A todo costo }	UND	$ 158.616	$ 163.080	$ 159.904	$ 179.491
86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALLEBA PARA PUERTA A todo costo	UND	$ 70.196	$ 73.810	$ 72.400	$ 74.571
87	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA EN MADERA - Mediante limpieza manual con grata y aplicación de inmunizante tipo MERULEX de SIKA o equivalente, incluye remplazo de madera afectada. A todo costo	M2	$ 90.526	$ 93.069	$ 91.258	$ 104.304
88	ACOMETIDA ELECTRICA: Suministro e instalación de cable N° 12 en cobre debidamente identificado según normas NTC y recubierto por material aislante, con sus tres lineas (POSITIVO, NEGATIVO Y POLO A TIERRA), ademas cuenta con protección en tuvo PVC Conduit. A todo costo	ML	$ 62.686	$ 64.583	$ 63.350	$ 65.249
89	Suministro e instalaciones de Ventilador de Techo Industrial Sin Luz, 5 Velocidades 3 Aspas 142cm Color Blanco, con control de pared	ML	$ 468.283	$ 477.649	$ 0	$ 345.172

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN PINTURAS Y ACABADOS					
90	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.). A todo costo	M2	$ 22.731	$ 24.233	$ 23.724	$ 25.254
91	PINTURA Tipo KORAZA o equivalente 3 MANOS Fachadas (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura koraza Tipo Pintuco o equivalente, filos y dilataciones). A todo costo	M2	$ 32.645	$ 34.847	$ 34.109	$ 35.478
92	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones). A todo costo	M2	$ 23.332	$ 24.834	$ 32.490	$ 26.653
93	ESTUCO Y PINTURA Tipo ESMALTE o equivalente 3 MANOS (Incluye estuco, 2 mano en pintura tipo 2 y 1 una mano en pintura tipo ESMALTE o equivalente, filos y dilataciones). Color según diseño. A todo costo	M2	$ 55.576	$ 59.281	$ 72.400	$ 62.915
94	PINTURA PARA TRÁFICO GRANDES SUPERFICIES Color según diseño. (Incluye 3 manos). A todo costo	M2	$ 43.760	$ 46.131	$ 45.250	$ 46.607
95	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA TIPO ESMALTE 3 manos sobre muro sobre muro incluye filos y dilataciones). Color según diseño. A todo costo	M2	$ 34.748	$ 36.905	$ 36.200	$ 37.285
96	Suministro y Aplicación de Pintura a 2 manos, con vinilo color blanco Tipo 2, a pared, consistente en raspar, resanar, lijar y pintar (Incluye todos los elementos y materiales necesarios para su ejecución).	M2	$ 31.673	$ 32.339	$ 31.675	$ 32.625
97	Suministro y Aplicación de Pintura a 2 manos, con vinilo color blanco Tipo 1, a pared, consistente en raspar, resanar, lijar y pintar (Incluye todos los elementos y materiales necesarios para su ejecución).	M2	$ 36.144	$ 36.905	$ 36.200	$ 37.285
98	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO para Electrobombas de 5, 5.5, 7.5, 15, HP, incluyendo contactores y protecciones térmicas, protección contra picos de voltaje, arrancadores, instalación de breake tripolar. A todo costo	SERVICIO	$ 813.217	$ 867.692	$ 1.176.500	$ 929.505
99	MANTENIMIENTO GENERAL DE MOTOBOMBA DE 5, 5.5, 7.5, 15, HP, ubicada en la bocatoma consistente en cambio de rodamientos, sello, empaques. A todo costo	SERVICIO	$ 1.374.188	$ 1.466.315	$ 2.454.583	$ 1.631.231
100	MANTENIMIENTO A TORRE DE AIREACIÓN: limpieza general, aplicación de pintura epòxica apropiada para contacto con agua potable. A todo costo	SERVICIO	$ 361.697	$ 385.930	$ 377.874	$ 409.413
101	CAMBIO DE CARBÓN COQUE: a las bandejas de aireación. A todo costo	SERVICIO	$ 134.684	$ 143.697	$ 140.726	$ 149.141
102	MANTENIMIENTO A CANALETA PARCHAL: corrección de grietas e impermeabilización por metro. A todo costo	SERVICIO	$ 37.251	$ 39.754	$ 38.968	$ 42.920
103	MANTENIMIENTO A TANQUE FLOCULADOR: limpieza general y retiro de sólidos, corrección de grietas e impermeabilización. A todo costo	SERVICIO	$ 70.096	$ 74.152	$ 73.174	$ 77.118
104	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA incluyendo manguera, instalación y tanque de solución. A todo costo	SERVICIO	$ 6.159.162	$ 6.571.830	$ 6.434.626	$ 6.990.989
105	MANTENIMIENTO DE FILTRO retiro de material filtrante, lavado a presión, cambio de tubería interna en mal estado, tuberías. A todo costo	SERVICIO	$ 271.072	$ 289.297	$ 283.262	$ 298.282
106	CAMBIO DE LECHO FILTRANTE, 2 ton de arena sílice malla 16-30 y antracita. A todo costo	SERVICIO	$ 2.325.095	$ 2.480.909	$ 4.107.936	$ 2.609.969
107	MANTENIMIENTO TANQUE DE AGUA TRATADA: lavado a presión, corrección de grietas e impermeabilización. A todo costo	SERVICIO	$ 148.904	$ 161.855	$ 168.642	$ 171.566
108	MANTENIMIENTO GENERAL DE VÁLVULAS (limpieza general cambio de maniguetas y empaques). A todo costo	SERVICIO	$ 709.274	$ 756.840	$ 996.611	$ 1.118.558
109	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA DESINFECC. A todo costo IÓN incluyendo manguera, instalación y tanque de solución	SERVICIO	$ 446.613	$ 476.554	$ 626.265	$ 510.440
110	MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO: mantenimiento a válvula, limpieza de rejillas y extracción de sólidos. A todo costo	SERVICIO	$ 11.590.927	$ 12.367.494	$ 12.109.218	$ 13.049.847
111	MANTENIMIENTO TANQUE DESARENADOR: extracción de sólidos, lavado a presión, corrección de grietas. A todo costo	SERVICIO	$ 157.116	$ 166.205	$ 164.069	$ 172.853
112	MANTENIMIENTO A TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CRUDA: retiro de,sólidos, lavado a presión, corrección de grietas e impermeabilización. A todo costo	SERVICIO	$ 154.712	$ 165.126	$ 161.687	$ 172.444
113	MANTENIMIENTO A TANQUE SEDIMENTADOR: desmonte de paneles, desmonte de canaleta dentada, limpieza y retiro de sólidos, corrección de grietas e impermeabilización. Cambio de paneles en mal estado, reinstalación completa del sistema. A todo costo	SERVICIO	$ 205.683	$ 219.501	$ 295.267	$ 232.817

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
114	MANTENIMIENTO A TANQUE DE FILTRACIÓN: corrección de grietas e impermeabilización, cambio lechos filtrantes. A todo costo	SERVICIO	$ 439.704	$ 469.245	$ 459.432	$ 494.030
115	MANTENIMIENTO A TANQUE DE RESERVA: lavado a presión, corrección de grietas e impermeabilización. A todo costo	SERVICIO	$ 126.073	$ 134.585	$ 131.770	$ 139.820
116	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA DESINFECCIÓN incluyendo manguera, instalación y tanque de solución. A todo costo	SERVICIO	$ 5.879.178	$ 6.273.019	$ 6.142.026	$ 6.527.399
117	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA PARA FLOCULANTE incluyendo manguera, instalación y tanque de solución. A todo costo	SERVICIO	$ 6.905.689	$ 7.368.324	$ 7.214.480	$ 7.736.695
118	MANTENIMIENTO REJILLAS de cribado en la estructura de entrada a la planta. A todo costo	SERVICIO	$ 96.332	$ 102.741	$ 100.613	$ 108.964
	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PLANTAS DE AGUA RESIDUAL PTAR					
119	CAMBIO DE FILTRO de aire del motor soplador. A todo costo	SERVICIO	$ 989.559	$ 1.055.851	$ 1.033.771	$ 1.120.209
120	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES SOPLADORES DE AIRE de 23,5 HP consistente en rectificado y encamisado de tapas, cambio de rodamientos, balineras, sellos, cheques, empaques y pintura de coraza, encamisado de tapas. A todo costo	SERVICIO	$ 6.003.449	$ 6.405.702	$ 6.271.986	$ 6.711.350
121	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOBOMBAS SUMERGIBLES consistente en limpieza genera, retiro de material que obstruye el impulsor, cambio de rodamientos, balineras, sellos, cheques, empaques. A todo costo	SERVICIO	$ 861.283	$ 919.062	$ 1.199.936	$ 984.371
122	MANTENIMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO para motores sopladores de aire de 2,3,5 HP y motobomba de 2,3,5 HP, incluyendo contactores y protecciones térmicas, protección contra picos de voltaje, arrancadores, instalación de breake tripolar. A todo costo	SERVICIO	$ 1.984.927	$ 2.117.910	$ 2.817.573	$ 2.290.203
123	MANTENIMIENTO A LECHO DE SECADO DE LODOS lavado a presión, corrección de grietas, reposición de lecho filtrante. A todo costo }	SERVICIO	$ 399.248	$ 425.985	$ 417.128	$ 438.102
124	CAMBIO DE VÁLVULAS: cambio de llaves de válvula con universal. A todo costo	SERVICIO	$ 3.862.808	$ 4.121.563	$ 4.035.516	$ 4.381.020
125	CAMBIO DE VÁLVULAS: cambio de llaves o registro de paso material (latón, PVC), tamaño (ej. 1/2"), presión máxima (ej. 235 PSI o 3000 kPa), tipo de cierre (1/4 de vuelta), sellos (PTFE), conexión (rosca, soldable), y uso (doméstico, industrial)	SERVICIO	$ 3.013.650	$ 3.104.060	$ 4.251.320	$ 0
126	MANTENIMIENTO GENERAL DE VÁLVULAS CONSISTE: cambio de empaques, maniguetas y universales. A todo costo	SERVICIO	$ 523.519	$ 563.967	$ 555.282	$ 597.805
127	MANTENIMIENTO GENERAL DE POZO SEPTICO retiro de material sólido sobrenadante, grasas del tanque séptico, con posterior estabilización y disposición final, evaluación del estado de la estructura de los sistemas, lavado de estructuras y accesorios con agua a presión, registro fotográfico de todo el proceso realizado y plan de recuperación del sistema. A todo costo	SERVICIO	$ 813.217	$ 867.692	$ 1.188.883	$ 928.954
128	Mantenimiento de limpieza y remoción de residuos, suministro de bacterias. A todo costo	SERVICIO	$ 898.534	$ 958.717	$ 938.682	$ 1.017.166
129	Mantenimiento de limpieza y remisión de residuos, lavado a presión y corrección de grietas. A todo costo	SERVICIO	$ 702.766	$ 749.930	$ 734.215	$ 802.486
130	Mantenimiento de limpieza y remoción de residuos, lavado a presión.	SERVICIO	$ 726.898	$ 775.565	$ 759.368	$ 792.312
131	MANTENIMIENTO GENERAL DE HUMEDALES retiro de material sólido sobrenadante con posterior estabilización y disposición final, cambio de macrofitas en mal estado o muertas, limpieza general de cajas de inspección y tubería sanitaria interior, evaluación del estado de la estructura de los sistemas, lavado de estructuras y accesorios con agua a presión, registro fotográfico de todo el proceso realizado y plan de recuperación del sistema. A todo costo	SERVICIO	$ 1.041.330	$ 1.101.572	$ 1.087.889	$ 1.165.165
132	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE EXPARCION: consistente en reparacion suministro y puesta en funcionamiento de tuberia de 1 1/2 y accesorios por metro. A todo costo	SERVICIO	$ 46.964	$ 50.069	$ 49.068	$ 53.647
	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN REDES HIDRAULICAS O HIDROSANITARIAS					
133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CODO DE 3" X 22.1/2° GRAN RADIO EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN, (No incluye anclajes). A todo costo	UND	$ 71.198	$ 75.904	$ 74.317	$ 79.231
134	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CODO DE 3" X 11.1/4° GRAN RADIO EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 58.380	$ 62.285	$ 60.978	$ 65.249

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
135	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CODO DE 2" X 90° GRAN RADIO EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 29.040	$ 31.610	$ 32.966	$ 33.823
136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TEE DE 3"EN TUBERIA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 17.624	$ 18.825	$ 18.389	$ 20.714
137	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TEE DE 2" EN TUBERIA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 15.320	$ 16.322	$ 21.152	$ 17.678
138	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REDUCCIÓN DE 3" X 2" EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 19.026	$ 20.327	$ 19.913	$ 21.930
139	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO DE 2" X 1-1/4"TUBERÍA EN PVC RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 25.134	$ 26.837	$ 26.202	$ 28.431
140	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO DE 2" X 1" TUBERÍA EN PVC RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 19.226	$ 20.528	$ 20.104	$ 21.982
141	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO 2.1/2"X 1.1/2" PVC Incluye instalación, limpiador y soldadura. A todo costo }	UND	$ 20.327	$ 21.729	$ 29.155	$ 23.461
142	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO 2"X 3/4" PVC Incluye instalación, limpiador y soldadura. A todo costo	UND	$ 19.426	$ 20.551	$ 20.294	$ 21.372
143	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE SOLDADO 3"X 2" PVC Incluye instalación, limpiador y soldadura. A todo costo	UND	$ 46.463	$ 49.152	$ 48.591	$ 51.610
144	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CODO DE 3" X 90° GRAN RADIO EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 67.392	$ 71.899	$ 70.315	$ 77.424
145	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CODO DE 2" X 11,25° GRAN RADIO EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 27.437	$ 29.239	$ 28.584	$ 30.817
146	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN ENSAMBLADA DE 4" X 2.1/2" EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 28.639	$ 31.156	$ 32.490	$ 32.713
147	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN ENSAMBLADA DE 4" X 2" EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 26.435	$ 27.966	$ 27.631	$ 29.085
148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN ENSAMBLADA DE 4" X 3" EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 38.452	$ 40.956	$ 40.111	$ 43.526
149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN ENSAMBLADA DE 3" X 2.1/2" EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 25.935	$ 27.738	$ 27.154	$ 29.602
150	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN ENSAMBLADA DE 3" X 2" EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 31.342	$ 33.156	$ 32.680	$ 35.478
151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDUCCIÓN ENSAMBLADA DE 2.1/2" X 2" EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 21.329	$ 22.731	$ 29.917	$ 24.585
152	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE ENSAMBLADA DE 4" x 4" x 4" PVC UNION PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 61.985	$ 66.191	$ 88.704	$ 71.488
153	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE ENSAMBLADA DE 4" x 4" x 3" PVC UNION PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 80.511	$ 85.918	$ 84.131	$ 91.311
154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE ENSAMBLADA DE 4" x 4" x 2" PVC UNION PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 69.495	$ 74.202	$ 72.602	$ 79.231
155	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE ENSAMBLADA DE 4" x 4" x 2.1/2" PVC UNION PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 65.189	$ 70.597	$ 69.077	$ 75.170
156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE ENSAMBLADA DE 4" x 3" x 4" PVC UNION PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 59.782	$ 63.787	$ 87.370	$ 70.261
157	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE ENSAMBLADA DE 4" x 2" x 4" PVC UNION PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 57.078	$ 60.883	$ 59.644	$ 63.948
158	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE ENSAMBLADA DE 4" x 2" x 3" PVC UNION PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 57.879	$ 61.784	$ 79.938	$ 66.175
159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TEE ENSAMBLADA 3" X 3" X 2 1/2" EN TUBERIA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 48.066	$ 51.370	$ 50.211	$ 54.887
160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TEE ENSAMBLADA 3" X 3" X 2" EN TUBERIA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 47.164	$ 50.269	$ 49.258	$ 53.170

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TEE ENSAMBLADA 3" X 3" X 3" EN TUBERIA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 50.269	$ 53.573	$ 70.125	$ 56.359
162	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° RADIO CORTO 4" - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 29.140	$ 31.042	$ 30.394	$ 33.575
163	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° RADIO CORTO 3" - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 25.935	$ 27.738	$ 27.154	$ 30.208
164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° RADIO CORTO 2.1/2" - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 22.731	$ 24.233	$ 23.724	$ 26.202
165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 45° RADIO CORTO 2" - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 23.231	$ 25.272	$ 26.392	$ 26.536
166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE RADIO CORTO 4" - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 66.892	$ 71.397	$ 94.706	$ 78.617
167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CODO DE 3" X 45° GRAN RADIO EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 60.583	$ 64.588	$ 84.893	$ 69.204
168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° RADIO CORTO 2" - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 65.690	$ 70.096	$ 68.600	$ 74.571
169	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° RADIO CORTO 2.1/2" - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 72.099	$ 76.906	$ 75.365	$ 81.134
170	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° RADIO CORTO 3" - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 72.099	$ 76.906	$ 75.270	$ 80.833
171	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO 90° RADIO CORTO 4" - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 62.185	$ 66.386	$ 89.657	$ 69.042
172	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON 4° - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 54.975	$ 58.681	$ 57.452	$ 62.491
173	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON 3° - UNION PLATINO PVC CLASE 200 PRESION. A todo costo	UND	$ 47.565	$ 50.769	$ 49.639	$ 54.026
174	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION DE 1" PVC-P. Incluye instalación, limpiador y soldadura. A todo costo	UND	$ 14.920	$ 15.921	$ 15.625	$ 17.044
175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION DE 1-1/4" PVC-P. Incluye instalación, limpiador y soldadura. A todo costo	UND	$ 18.626	$ 19.927	$ 19.437	$ 21.477
176	BUJE ROSCADO 1-1/4"X1" PVC-P Incluye instalación, limpiador y soldadura. A todo costo	UND	$ 17.323	$ 18.525	$ 18.103	$ 20.177
177	TUBERIA PVC-P RDE 41 8" UNION PLATINO (Red de suministro) Incluye accesorios, cama de apoyo en arena y relleno con material seleccionado de la excavación. A todo costo	M	$ 241.932	$ 258.054	$ 252.678	$ 268.511
178	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA REDUCCIÓN DE 6" X 4" EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 96.031	$ 102.440	$ 100.327	$ 107.195
179	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA TEE REDUCIDA DE 8" X 6" EN TUBERIA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 84.315	$ 90.023	$ 88.133	$ 95.116
180	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE 6" - UNION PLATINO PVC RDE 21 FLUJO A PRESION. A todo costo	UND	$ 97.834	$ 104.443	$ 102.233	$ 111.856
181	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CODO DE 8" X 22.1/2° GRAN RADIO EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. (No incluye anclajes). A todo costo	UND	$ 82.112	$ 87.620	$ 114.334	$ 94.701
182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CODO DE 8" X 11.1/4° GRAN RADIO EN TUBERÍA PVC UNIÓN PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. (No incluye anclajes). A todo costo	UND	$ 114.157	$ 121.767	$ 161.973	$ 129.262
183	TUBERIA PVC-P RDE 41 6" UNION PLATINO (Red de suministro) Incluye accesorios, cama de apoyo en arena y relleno con material seleccionado de la excavación. A todo costo	M	$ 266.566	$ 284.490	$ 278.498	$ 293.622
184	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PRESION 3" PVC-P, para coneccion tuberia impulsion con valvula de purga. A todo costo	UND	$ 86.318	$ 92.026	$ 90.133	$ 95.116
185	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE REDUCIDA DE 6" x 3" PVC UNION PLATINO RDE 21 FLUJO A PRESIÓN. A todo costo	UND	$ 73.300	$ 79.409	$ 77.747	$ 83.892
186	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON SONDA ELECTRICA.(Incluye mano de obra, equipo y sonda 1/8 x 60m. A todo costo	M	$ 32.545	$ 34.748	$ 37.105	$ 36.488
187	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO GRIFERIA LAVAMANOS CROMADA 8" VENTO Ref. 591310001 Tipo Grival o equivalente. (Incluye desague, sifón, grapas e instalación). A todo costo	UND	$ 230.416	$ 244.447	$ 239.825	$ 247.015

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
188	INCRUSTACIONES Porcelana - JUEGO Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o equivalente. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero). (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona). A todo costo	UND	$ 370.475	$ 378.274	$ 371.050	$ 382.174
189	INCRUSTACIONES Porcelana -Porcelana Sanitaria Redondo Dimensiones Generales (H*L*W) 675 x 700 x 430 mm. 26 9/16 x 27 1/2 x 17 pulg Presión de agua 15-125 PSI.Sistema de descarga Variable por gravedad.Espejo de agua 205x 215 mm. - 8 x 8.4 pulg Altura de sello 55 mm 2,2 pulg Paso del sifon 510 mm - 2 pulgadas Pesic Nato (aprox 38,8kg -85,5 lb Peso Bruto top 40,9 kg - 90,2 lb (Incluye materiales de instalación, chazos y silicona). A todo costo	UND	$ 858.417	$ 876.489	$ 859.750	$ 885.525
190	INCRUSTACIONES Porcelana -Porcelana orinal Rango de presión de agua Racor de salida Dimensión Porcelana Vítrea 25 a 125 PSI Consumo de agua 3.8 Lpf (1.0 gpf) dimensiones "12 3/4"" x 11 3/4"" x 17"" (32.5 cm x 30 cm x 43 cm)" (Varía Según la grifería) (Incluye materiales de instalación, chazos, grifería y silicona). A todo costo	UND	$ 1.267.000	$ 1.292.340	$ 1.753.447	$ 1.369.880
191	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación). A todo costo	M	$ 36.349	$ 38.753	$ 38.015	$ 41.494
192	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación). A todo costo	M	$ 39.454	$ 42.057	$ 41.255	$ 45.070
193	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 6" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación). A todo costo	M	$ 36.950	$ 39.354	$ 52.403	$ 43.010
194	TUBERIA PVC-P RDE 21 1" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). A todo costo	M	$ 63.252	$ 64.583	$ 63.350	$ 65.249
195	TUBERIA PVC-P RDE 21 2" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). A todo costo	M	$ 76.853	$ 78.470	$ 76.925	$ 79.231
196	conexión A RED HIDRAULICA PVC-P 2". (Incluye collarin y valvula de corte 2"). A todo costo	UND	$ 194.667	$ 202.976	$ 199.100	$ 205.069
197	CONEXIÓN A RED HIDRAULICA PVC-P 3". (Incluye accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento). A todo costo	UND	$ 234.935	$ 239.881	$ 235.300	$ 242.354
198	CONEXIÓN A RED HIDRAULICA PVC-P 4". (Incluye accesorios, limpiador y soldadura y todo lo necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento). A todo costo	UND	$ 271.079	$ 276.786	$ 271.500	$ 279.640
199	TUBERIA A LL 200 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacioninstalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 345.936	$ 356.167	$ 440.500	$ 391.610
200	CONEXIÓN A RED SANITARIA 6" Red de alcantarillado 160 mm. Tipo novafort o equivalente ((Incluye silla yee, relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion, instalación accesorios y cinta de demarcación y de prevención).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	UND	$ 450.719	$ 461.310	$ 452.500	$ 466.066
201	CONEXIÓN A RED SANITARIA 8" X 6" Red de alcantarillado 200 mm. Tipo novafort o equivalente (Incluye silla yee, relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion, instalación accesorios y cinta de demarcación y de prevención).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	UND	$ 560.230	$ 572.025	$ 561.100	$ 577.922
202	CONEXIÓN A RED SANITARIA 12" X 8" Red de alcantarillado 315 mm. Tipo novafort o equivalente (Incluye silla yee, relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion, instalación accesorios y cinta de demarcación y de prevención).Segun norma tecnica ASTM 2321). A todo costo	UND	$ 708.773	$ 738.096	$ 724.000	$ 745.706
203	ACOMETIDA AGUA PRESION RDE 21 PVC 1 1/2". Incluye accesorios. A todo costo	M	$ 22.030	$ 23.113	$ 22.625	$ 23.303
204	ACOMETIDA AGUA PRESION RDE 21 PVC 2 ". Incluye accesorios. A todo costo	M	$ 27.437	$ 28.535	$ 28.055	$ 28.915
205	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo), incluye linea de aducción de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 280.115	$ 286.012	$ 280.550	$ 288.961
206	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aparatos sanitarios y desagues (Incluye accesorios, yee y codo) incluye linea de aducción de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 298.187	$ 304.370	$ 298.650	$ 307.604
207	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aparatos sanitarios (Incluye accesorios, yee y codo) incluye linea de aducción de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 316.259	$ 322.917	$ 316.750	$ 326.246

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
208	PUNTO DESAGUE PVC 3" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo) incluye linea de aducción de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 171.683	$ 175.298	$ 171.950	$ 177.105
209	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo) incluye linea de aducción de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 207.827	$ 212.108	$ 208.150	$ 214.390
210	PUNTO DESAGUE PVC 6" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo) incluye linea de aducción de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 221.429	$ 226.090	$ 221.725	$ 228.277
211	PUNTO AGUA FRIA 1 1/2" PVC-P (Incluye accesorios de instalación) incluye linea de distribución de 5 mts de distancia .A todo costo	UND	$ 162.222	$ 166.072	$ 162.900	$ 167.784
212	PUNTO AGUA FRIA 1 1/4" PVC-P (Incluye accesorios de instalación) incluye linea de distribución de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 201.550	$ 205.735	$ 201.815	$ 207.827
213	PUNTO AGUA FRIA 1" PVC-P (Incluye accesorios de instalación) incluye linea de distribución de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 140.105	$ 143.054	$ 140.275	$ 144.480
214	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación) incluye linea de distribución de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 126.504	$ 129.167	$ 126.700	$ 130.498
215	PUNTO AGUA FRIA 3/4" PVC -P (Incluye accesorios de instalación) incluye linea de distribución de 5 mts de distancia . A todo costo	UND	$ 167.213	$ 170.732	$ 167.425	$ 172.444
216	TUBERIA A LL 110 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 257.554	$ 274.777	$ 269.066	$ 279.640
217	TUBERIA A LL 160 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 302.515	$ 322.917	$ 316.750	$ 326.246
218	TUBERIA A LL 250 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 344.372	$ 367.504	$ 493.225	$ 389.696
219	TUBERIA A LL 315 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 391.137	$ 417.273	$ 408.648	$ 434.349
220	TUBERIA A LL 400 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion) instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 392.740	$ 415.179	$ 407.250	$ 419.459
221	TUBERIA ACERO GALVANIZADO AGUA 1" NIC 505 - 001 (Red de suministro Descolgada) Incluye accesorios. A todo costo	M	$ 24.633	$ 25.871	$ 25.340	$ 26.157
222	TUBERIA ACERO GALVANIZADO AGUA 1 1/2" NIC 505 - 001 (Red de suministro Descolgada) Incluye accesorios. A todo costo	m	$ 46.063	$ 47.755	$ 60.934	$ 49.875
223	TUBERIA ACERO GALVANIZADO AGUA 2 1/2" NIC 505 - 001 (Red de suministro Descolgada) Incluye accesorios. A todo costo	M	$ 86.863	$ 89.418	$ 119.340	$ 94.369
224	TUBERIA ACERO GALVANIZADO AGUA 2" NIC 505 - 001 (Red de suministro Descolgada) Incluye accesorios. A todo costo	M	$ 53.336	$ 55.712	$ 72.322	$ 58.523
225	TUBERIA ACERO GALVANIZADO AGUA 3" NIC 505 - 001 (Red de suministro Descolgada) Incluye accesorios.A todo costo	M	$ 110.741	$ 114.847	$ 155.192	$ 121.717
226	TUBERIA ACERO GALVANIZADO AGUA 3/4" NIC 505 - 001 (Red de suministro Descolgada) Incluye accesorios. A todo costo	M	$ 119.464	$ 123.095	$ 163.244	$ 129.307
227	TUBERIA ACERO GALVANIZADO AGUA 4" NIC 505 - 001 (Red de suministro Descolgada) Incluye accesorios. A todo costo	M	$ 132.862	$ 136.846	$ 178.967	$ 144.329
228	TUBERIA ACERO GALVANIZADO PRESION 1/2" Calibre 40 ASTM A 53 (Incluye accesorios). A todo costo	M	$ 21.329	$ 22.731	$ 27.150	$ 24.595
229	TUBERIA ACERO GALVANIZADO PRESION 1 1/4"Calibre 40 ASTM A 53 (Incluye accesorios). A todo costo	M	$ 23.832	$ 25.435	$ 31.675	$ 27.470
230	TUBERIA ACERO GALVANIZADO PRESION 3/4" Calibre 40 ASTM A 53 (Incluye accesorios). A todo costo	M	$ 29.640	$ 30.437	$ 29.865	$ 30.817
231	TUBERIA ALCANTARILLADO 110 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion) instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 257.554	$ 267.560	$ 262.450	$ 270.318
232	TUBERIA ALCANTARILLADO 160 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion) instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 307.121	$ 322.917	$ 316.750	$ 326.246

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
233	TUBERIA ALCANTARILLADO 200 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion) instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 344.372	$ 367.504	$ 488.700	$ 396.247
234	TUBERIA ALCANTARILLADO 250 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion) instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 380.523	$ 405.953	$ 397.596	$ 410.138
235	TUBERIA ALCANTARILLADO 315 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion) instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 382.425	$ 405.953	$ 398.200	$ 410.138
236	TUBERIA ALCANTARILLADO 400 MM Tipo Novafort o equivalente. (Incluye relleno inicial y lateral con base granular fina, y relleno final con material proveniente de la excavacion) instalación y cinta de demarcación).Segun norma tecnica ASTM 2321. A todo costo	M	$ 406.157	$ 428.971	$ 420.825	$ 433.441
237	TUBERIA CPVC 1/2" Agua Caliente (Red de suministro) Incluye accesorios. A todo costo	M	$ 15.320	$ 16.367	$ 16.007	$ 17.185
238	TUBERIA CPVC 3/4" Agua Caliente (Red de suministro) Incluye accesorios.A todo costo	M	$ 15.921	$ 16.923	$ 21.720	$ 17.848
239	TUBERIA PVC-S 2" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios. A todo costo	M	$ 25.734	$ 27.437	$ 26.868	$ 27.964
240	TUBERIA PVC-S 3" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios. A todo costo	M	$ 28.238	$ 30.141	$ 29.536	$ 32.574
241	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria) Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200 compactado, instalación y accesorios. A todo costo	M	$ 29.239	$ 31.143	$ 30.489	$ 32.625
242	TUBERIA PVC-S 6" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios y abrazadera de fijación. A todo costo	M	$ 40.455	$ 41.565	$ 40.725	$ 41.851
243	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 1.000 lts,Incluye: flotador, tapa, accesorios y manguera flexible. A todo costo.	UND	$ 901.839	$ 962.222	$ 1.221.750	$ 1.030.092
244	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE AGUA POTABLE PLASTICO CAP. 10.000 lts, Incluye: Valvula flotadora de 1" cobre, tapa, accesorios y manguera flexible. A todo costo.	UND	$ 9.627.028	$ 10.272.114	$ 13.122.500	$ 10.791.249
245	LIMPIEZA GENERAL DE PTAP o PTAR (compacta o prefabricada), incluye limpieza con agua limpia de interior y/o exterior cuando aplique, de tanques, accesorios, cámaras, elementos y partes existentes de la Planta. A todo costo	M2	$ 3.202.414	$ 3.317.545	$ 4.555.727	$ 3.545.303
246	MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCION (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación). A todo costo	UND	$ 386.230	$ 405.953	$ 398.200	$ 410.138
247	MANTENIMIENTO FILTROS. (Incluye cambio de material filtrante compuesto por grava y arena de varias granulometrías y antracita de acuerdo a diseño del filtro). A todo costo	M2	$ 2.302.904	$ 2.355.101	$ 3.134.803	$ 2.482.408
248	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fria -Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). A todo costo	M	$ 10.514	$ 11.215	$ 14.480	$ 11.894
249	TUBERIA PVC-P RDE 21 3/4" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). A todo costo	M	$ 24.333	$ 24.920	$ 24.435	$ 25.206
250	TUBERIA PVC-P RDE 11 3/4" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). A todo costo	M	$ 17.524	$ 18.452	$ 18.100	$ 18.643
251	TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/4" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). A todo costo	M	$ 26.736	$ 28.538	$ 27.917	$ 28.915
252	TUBERIA PVC-P RDE 21 1 1/2" Agua Fria - Red de suministro (Incluye excavación manual, relleno inicial en base granular B-200, instalación y accesorios). A todo costo	M	$ 29.640	$ 31.543	$ 30.965	$ 32.625
253	EXTRACCIÓN LODOS POZO EYECTOR Y/O TANQUE SEPTICO Y/O TANQUE DE SEDIMENTACIÓN EXISTENTE - mediante equipo de bombeo, incluye disposicion final controlada de los lodos en sitio autorizado por la autoridad ambiental competente. A todo costo	M3	$ 182.350	$ 194.567	$ 253.400	$ 208.226

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	VILLAVICENCIO / APIAY	GRANADA	VAUPÉS	GUAVIARE
254	EXTRACCIÓN LODOS LAGUNA ESTABILIZACION - mediante equipo equipo de bombeo, incluye disposicion final controlada de los lodos a sitio autorizado por la autoridad ambiental competente (incluye remoción mecánica de lodos). A todo costo	M3	$ 201.576	$ 215.095	$ 210.565	$ 223.712
255	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (Incluye retiro de vegetación, piedras y/o sedimentación). A todo costo	M	$ 38.452	$ 40.956	$ 40.111	$ 41.946
COSTO DIRECTO			**$ 103.758.181**	**$ 109.743.949**	**$122.340.630**	**$ 112.843.490**
ADMINISTRACION 19%			**$ 19.714.054**	**$ 20.851.350**	**$ 23.244.720**	**$ 21.440.263**
IMPREVISTO 2%			**$ 2.075.164**	**$ 2.194.879**	**$ 2.446.813**	**$ 2.256.870**
UTILIDAD 4%			**$ 4.150.327**	**$ 4.389.758**	**$ 4.893.625**	**$ 4.513.740**
IVA SOBRE UTILIDAD 19%			**$ 788.562**	**$ 834.054**	**$ 929.789**	**$ 857.611**
COSTO TOTAL			**$ 130.486.288**	**$ 138.013.990**	**$ 153.855.576**	**$ 141.911.973**

NOTA 1: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.
NOTA 2: Todos los gastos en los que se incursa la entrega de los bienes y/o servicios deberán ser asumidos por el contratista.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLAUSULA 6. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo o pago anticipado

CLAUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. . 6026 del 26 de enero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto CENAC Villavicencio, distribuidos de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES REC 10 O.A.P.F 2026				
ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	UNIDADADES CENTRALIZADAS	610,561,942.00
MANTENIMIENTO DE PTAP Y PTAR REC 10 O.A.P.F 2026				

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	UNIDADADES PAA2026	270,105,879.00
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES REC 16				
A-02-02-02-005-004	16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAS07	25,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO 2026				905,667,821.00

Distribución y Desagregación Presupuestal:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR RUBRO	CON DESTINACIÓN INSTALACIONES
A-02-02-02-005-004	REC 10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BACAT2	25,030,279.00	
			BACOM3	6,011,508.00	
			BAFUR4	3,253,936.00	
			BAIMI 4	30,000,000.00	
			BAS07	89,374,675.00	
			BAS07	10,794,756.00	BR7
			BAS07	6,276,012.00	CENACVIL
			BAS07	6,301,116.00	DIM5
			BAS07	6,978,936.00	DIV4
			BAS07	6,276,012.00	GGMET
			BAS22	64,786,488.00	
			BAS22	7,213,812.00	BR22
			BAS22	5,209,968.00	FUDRA11
			BASDO	4,792,896.00	
			BASMO	9,137,496.00	
			BATLA	14,267,328.00	
			BIALB	37,292,220.00	
			BIAVA	14,668,092.00	
			BICAM	32,051,784.00	
			BIGOH	22,747,560.00	
			BIPAR	17,072,700.00	
			BISER	18,611,600.00	
			BITER22	26,514,780.00	
			BITER7	24,110,172.00	
			BIVAR	79,808,868.00	
			BMMA4	5,931,360.00	
			BR07	4,771,764.00	
			COMOL3	4,784,940.00	
			EJAPI	4,729,608.00	
			GGARI	4,761,276.00	
			DIVIO	17,000,000.00	
TOTAL				610,561,942.00	

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR RUBRO	CON DESTINACIÓN INSTALACIONES
A-02-02-02-005-004	REC 10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BACAT2	13,605,165.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.

			BACAT2	13,605,165.00	
			BAS07	16,832,628.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BAS22	21,251,023.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BAS22	13,605,165.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BIAVA	15,424,909.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BICAM	15,744,098.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BICAM	17,883,031.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BIGOH	17,883,031.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BIGOH	17,287,564.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BIPAR	15,744,098.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BIPAR	13,605,165.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BIPAR	17,883,031.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BITER22	17,883,031.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BITER22	20,479,452.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
			BIVAR	21,389,323.00	PTAR con No de Inventario 800403000000000003087408.
TOTAL				**270,105,879.00**	

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR RUBRO
A-02-02-02-005-004	REC 16	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAS07	25,000,000.00
			TOTAL	**25,000,000.00**

CLAUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de

Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango de cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los 15 días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
3. El contratista se obliga a cumplir integralmente el objeto del contrato, ejecutando las obras de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los estudios previos, los aspectos técnicos pertinentes, el anexo técnico y las condiciones establecidas en su propuesta, dicha ejecución deberá realizarse en estricto cumplimiento de los lineamientos, políticas e instrucciones que imparta el CENAC VILLAVICENCIO a través del supervisor, garantizando los estándares de calidad, oportunidad y gestión definidos en los documentos del proceso de contratación.
4. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

6. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.
7. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con las necesidades y solicitudes previstas por la supervisoría.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
9. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
10. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del
contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
14. Responder en los plazos que EL CENAC VIL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte el CENAC VIL, cuando a ello hubiere lugar.
16. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
17. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
18. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
19. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
20. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que

esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
21. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
22. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
23. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
24. Constituir en debida forma y aportar a EL CENAC VIL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
25. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
26. Asumir la garantía legal sobre los bienes y servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
27. El Contratista, al suscribir el compromiso de confidencialidad y no divulgación, se
obliga a mantener estricta reserva sobre toda la información que le sea proporcionada, a la que tenga acceso o que llegue a conocer por cualquier medio durante la ejecución del contrato. Será responsable civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios derivados de cualquier divulgación o uso indebido de dicha información, ya sea directamente o a través de terceros.
28. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a EL CENAC VIL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
29. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega el CENAC VIL de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
30. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
31. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones

que se encuentren pendientes por ejecutar o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
32. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:
i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.
Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:
a) El Contratista comunicará al supervisor o supervisor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o supervisor del contrato informará dentro de los [definir el número de días] hábiles siguientes contados a partir de
la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ALCANCE ADMINISTRATIVO TÉCNICO:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

1. Asistir a la reunión de pre construcción dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del contrato, coordinada por la supervisoría y suscribir el Acta de Inicio junto con el Contratista e Supervisoría, previo a la aprobación de las pólizas de garantías contractuales. Presentar en esta reunión las inquietudes referentes al proyecto.
2. Realizar la entrega a la supervisoría de los documentos mínimos requeridos para la firma del acta de inicio, incluyendo cronograma de actividades, informe de visita de campo, observaciones (si se requieren) y cualquier otro documento necesario para el conocimiento del inmueble y la futura ejecución.
3. Conocer los estudios técnicos, memorias de diseño y planos (arquitectónicos, de ingeniería de carácter técnicos) del contrato de obra e informar a la entidad en caso de inexistencia o falta de coherencia.
4. Verificar la existencia de las licencias y documentos requeridos para el inicio y continuidad de la ejecución del contrato de obra.
5. Verificar que las especificaciones particulares del contrato de obra y su cuantificación coincidan con los planos.
6. Presentar dentro del plazo estipulado: programación de trabajos, organigrama del personal (nómina y contratado), frentes y cuadrillas de obra, e inventarios de materiales y equipos del contrato de obra.
7. Coordinar con la supervisoría las actividades preliminares del contrato, como organización del sitio (ubicación de oficinas y campamento provisional), almacenamiento de materiales y equipos, instalación de vallas de identificación, rutas, ingresos y salidas de vehículos, señalizaciones, cerramientos provisionales y medidas ambientales y de seguridad industrial, si son necesarios.
8. Realizar el campamento y el cerramiento de aislamiento de acuerdo con los requerimientos de la Entidad que sean necesarios para la ejecución de los proyectos.
9. Revisar antes y durante la ejecución del contrato las referencias topográficas (puntos, coordenadas y cotas) para la adecuada localización de la obra.
10. Dar inicio a los trabajos en las fechas programadas.
11. Certificar el cumplimiento de las Normas Sismo Resistentes (NSR10), Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios para la realización de la obra, antes, durante y después de su ejecución, bajo las sanciones legales correspondientes en caso contrario.
12. Certificar el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
13. Presentar la calidad establecida contractualmente para materiales e ítems de construcción mediante exámenes directos, análisis, pruebas y ensayos de laboratorio.
14. Acatar las órdenes del supervisor respecto a la remoción y/o reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada dentro del plazo fijado.
15. Dar cumplimiento a las cantidades contratadas para los ítems de construcción, conforme a mediciones diarias o periódicas, dejando constancia escrita.

16. Disponer de la maquinaria y equipos necesarios y garantizar su correcto funcionamiento.
17. Verificar que el contrato cumpla con las normas de seguridad industrial, higiene, ambientales y los requisitos para el manejo del impacto ambiental y urbano, así como las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
18. Instalar por cuenta del contratista los medidores provisionales de energía y acueducto en caso de ser necesario para el desarrollo de las actividades, para ello deberá gestionar los trámites ante las empresas de servicios públicos. En su defecto, garantizar el suministro mediante alternativas sin costo adicional para la entidad.
19. Abrir y llevar conjuntamente con la supervisoría una memoria diaria de la obra ("bitácora de obra") según el MANUAL DE FUNCIONES DEL SUPERVISOR, anotando las acciones diarias y registrando detalladamente la información especificada, llevando los siguientes registros:

- Fecha hora.
- Obra capítulo ítem en ejecución (descripción de acuerdo al contrato).
- Ubicación identificar ejes.
- Trabajo realizado cuantía.
- Calidad trabajo realizado.
- Calidad material marca cumplimiento aplicación sistema de aseguramiento de la calidad.
- Equipo utilizado estado.
- Tiempo de ejecución.
- Verificación programa de obra.
- Observaciones.
- Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos y morteros indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución.
- Pruebas realizadas y resultados obtenidos.
- Ensayos de laboratorio solicitados, indicar cuáles y su ubicación en ejes.
- Resultados de ensayos anteriormente solicitados.
- Personal utilizado.
- Novedades de personal (verificación del cumplimiento seguridad industrial casco botas guantes - gafas protectoras. etc. relacionar personal accidentado).
- Inquietudes y observaciones del contratista de obra.
- Respuestas y soluciones de Supervisoría.
- Aspectos climáticos observados.
- Otros aspectos que sea importante relacionar.
- La celebración periódica de comités técnicos de obra o administrativos, los eximentes directos en obra, los conceptos u observaciones.

20. Elaborar conjuntamente con la supervisoría los informes semanales y bimestrales sobre el avance del contrato, los cuales deberán incluir: cumplimiento de la programación, personal asignado, cuadrillas de obra, e

inventario de materiales y equipos, comparando el porcentaje programado frente al porcentaje ejecutado, estos informes deberán presentarse sin retraso, en caso de evidenciarse un atraso superior al 5% atribuible al contratista, se procederá con la apertura del debido proceso sancionatorio. Para ello, la supervisoría realizará hasta tres (3) llamados de atención, y si el contratista no acata las observaciones, se notificará al supervisor del contrato para que tramite la apertura del procedimiento
correspondiente por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
21. Realizar la correcta entrega a la supervisoría de los soportes para los informes bimestrales, el informe final y los cortes, de acuerdo con los formatos establecidos por el CENAC de INGENIEROS.
22. Entregar a la supervisoría todos los soportes de la aplicación del plan de manejo ambiental para la elaboración de los informes bimestrales y final.
23. Organizar comités técnicos de obra y/o administrativos para el contrato de obra, con participación del contratista y/o sus profesionales en obra, el ordenador del gasto o su delegado, el supervisor del contrato de supervisoría e supervisor, los profesionales que hayan elaborado los estudios técnicos del proyecto, asesores y consultores, con periodicidad semanal, para ello se dejara constancia mediante acta de reunión.
24. Elevar cualquier duda que afecte aspectos técnicos, económicos y legales a la supervisoría para que esta la remita al Ordenador del Gasto y sea resuelta por el canal correspondiente. No se realizarán pagos sobre hechos cumplidos o actividades sin la aprobación de la CENAC VILLAVICENCIO.
25. Resolver las consultas de la supervisoría y la entidad, realizar las observaciones necesarias y remitir oportunamente las dudas no resueltas a la entidad por medio físico para su decisión.
26. Remitir oportunamente a la supervisoría los estudios modificatorios al contrato como adicional al plazo, mayores cantidades de obra, complementarias o adicionales con la debida justificación (técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental) indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.
27. Suscribir y en caso de obras complementarias o adicionales, en forma conjunta con la supervisoría de obra, actas de acuerdo de precios para aquellos ítems cuyos valores no aparezcan en la propuesta inicial, respaldadas por los análisis de precios unitarios y cumplir con el trámite respectivo de aprobación por parte de la entidad y mínimo tres cotizaciones por cada ítem adicional, el cual contara con aval y aprobación por parte de la supervisoría.
28. Presentar las solicitudes de ampliación del plazo con la documentación técnica justificativa por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
29. Remitir la solicitud justificada de suspensión temporal del contrato por fuerza mayor o caso fortuito y suscrito conjuntamente con el contratista de obra. Suscribir junto con la supervisoría, las actas de reiniciación, dejando constancia del tiempo de suspensión temporal o paralización de la obra.

30. Cumplir con la programación de obra, gestionando las modificaciones de común acuerdo con la supervisoría e informando a la entidad.
31. Responder a la entidad por cualquier retraso en el desarrollo del contrato, excepto si la causa es imputable al contratista por incumplimiento o desacato de órdenes.
32. Garantizar que la Entidad Contratante se mantendrá indemne de cualquier reclamación de terceros relacionados con la ejecución.
33. Llevar carpeta técnica que deberá contener copia de todos los documentos derivados del seguimiento como son:
- Análisis de precios unitarios de actividades contractuales.
- Análisis de precios unitarios de actividades no previstas.
- Cuadro de control de ajustes.
- Acta de cambio de especificaciones.
- Informes semanales de supervisoría.
- Cuadro resumen de pruebas de laboratorio.
- Correspondencia.
- Actas de comités técnico o de obra.
- Equipo y personal utilizado por el contratista de obra e supervisoría.
- Informe ejecutivo de las actividades ambientales y técnicas del contrato.

34. Realizar la correcta entrega de la obra a la supervisoría.
35. Entrega a la Unidad Beneficiada: Acompañar la entrega de la obra a la Unidad Beneficiada para su satisfacción, de acuerdo con los formatos del CENAC de VILLAVICENCIO.
36. Entregas Separadas (si aplica): Realizar entregas independientes a la Unidad Beneficiada de los equipos especiales, mobiliario y obra civil.
37. Presentar el informe final del contrato incluyendo todos los ítems requeridos por la entidad.
38. Adelantar, en coordinación con la firma supervisora de obra, visitas de verificación y CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA Y DE SUPERVISORÍA A LOS TRES (3), SEIS (6) Y DOCE (12) MESES después de ser entregadas las obras a la Unidad Militar correspondiente, del resultado de estas visitas se rendirá un informe al (Competente Contractual). En las visitas participarán: un representante de la Unidad Militar, un representante de la firma contratista de obra y la supervisoría. De las visitas realizadas se elaborará un acta por escrito, suscrita por todos los participantes, con detalle de las novedades y la corrección de las mismas. Esta acta se enviará a la CENAC de Ingenieros. Las novedades deberán ser corregidas a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se realizó la visita, sin perjuicio de que la entidad supervise las correcciones y, en caso de que estas no sean acordes con lo pactado en el contrato, haga uso de las sanciones legales a que haya lugar y/o se inicie proceso de declaratoria de siniestro.
39. El contratista, tendrá la obligación de publicar en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) en su versión II o "la

plataforma transaccional que haga sus veces", los documentos generados durante la vigencia del contrato, en los apartados de: Plan de Pagos y Documentos de ejecución del contrato.

SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
2. El Contratista deberá poner en conocimiento del Supervisor al iniciar la obra SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) de acuerdo con la Resolución No. 312 de 2019, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.
3. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.
5. Informar oportunamente acerca de actos y condiciones inseguras, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que se ejerzan las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
6. Realizar el respectivo reporte ante su ARL y la investigación de los accidentes y enfermedades laborales que puedan suceder durante la vigencia del contrato, así como la notificación de estos al supervisor del contrato.
7. Garantizar que todo el personal de obra, cuente con los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo, asegurando su buen funcionamiento y que estén dentro de su vida útil.
8. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia.
9. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su los empleadores, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista.
10. Procurar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue, entendiéndose la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la

acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; Y Demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas.

ALCANCE AMBIENTAL:

1. El Contratista deberá poner en conocimiento del Supervisor al iniciar la obra, el PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) Y PLAN DE MANEJO DERCD (el cual debe alinearse con la Guía para el manejo de obras de la CENAC ING), con el fin de que este le OTORGUE el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.
2. El contratista debe dar estricto cumplimiento en lo que corresponda a la Resolución No. 1115 de 2012, resolución 1257 de 2021 y Resolución No. 932 de 2015 y en caso de ser requerido allegar a la Supervisoría la información del del anexo No. 1 "ficha Técnica" previo al inicio de obra.
3. El Contratista deberá dar cumplimiento al artículo 13, 14 y 15 de la Resolución NO. 472 de 2017.
4. El retiro de escombros debe realizarse de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional y/o distrital vigentes.
5. El Contratista se compromete a no disponer sin el aval del supervisor los residuos sólidos, líquidos y RCD que puedan generar impactos ambientales o sociales.
6. El Contratista deberá poner en conocimiento del Supervisor al iniciar la obra el convenio(s) con el gestor externo que realizará el transporte, tratamiento y/o disposición final de los RESPEL.
7. El Contratista deberá reportar en el informe bimestral de obra el manejo de los RCD con los respectivos soportes de disposición final en escombrera legalizada por la Autoridad competente.
8. El Contratista deberá reportar en el informe bimestral de obra el manejo de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales y líquidos con los respectivos soportes de disposición final en sitios Autorizados por la Autoridad Ambiental Competente.
9. El contratista debe propender por minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra, los mantenimientos y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.
10. El contratista debe Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
11. El contratista se hace responsable por cualquier contravención, acción, sanción y los costos asociados a las mismas, que se originen por afectación a los recursos naturales y al ambiente, en caso de omisión o incumplimiento a la normatividad ambiental vigente (se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio) aplicable en las actividades contratadas.

12. El contratista debe garantizar que los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos y líquidos cuenten con los respectivos permisos, certificaciones y autorizaciones ambientales vigentes durante toda la ejecución del mantenimiento, las cuales deben presentarse en el informe bimensual de obra.
13. El contratista deberá cumplir las normas técnicas de agua potable explicitas en el Decreto 475 de 1998.
14. El contratista deberá cumplir las normas de vertimientos y las observaciones dadas por la autoridad ambiental correspondiente en el permiso de vertimientos.
15. El contratista deberá garantiza el adecuado aprovechamiento forestal según se especifica en los permisos y normas ambientales vigentes.
16. El contratista deberá elaborar los protocolos de bioseguridad de cada obra e implementar las recomendaciones establecidas en el presente documento conforme a las condiciones y necesidades de cada uno de los proyectos; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, labor que deberá efectuar de forma conjunta con la entidad contratante y con el aval de la supervisoría respectiva.
17. El contratista deberá articular con las administraciones municipales, distritales y departamentales, las secretarías de salud departamentales, municipales y distritales o la entidad que haga sus veces y las Administradoras de Riesgos Laborales, en el ámbito de competencia, las acciones a implementar, así como recibir observaciones y sugerencias para su debida ejecución.
18. El contratista deberá solicitar el acompañamiento de la Administradora de Riesgos Laborales para verificar el cumplimiento de las medidas y acciones adoptadas para la ejecución de las obras y los mantenimientos.
19. El contratista deberá dotar y garantizar recambio de los elementos de protección personal a todos los trabajadores independientemente de la modalidad de contratación.

ALCANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:

1. El contratista deberá allegar en el PRIMER CORTE PARCIAL DE OBRA un certificado emitido por el municipio donde indique porcentaje de RETEICA, número de cuenta donde se debe consignar el impuesto, correo electrónico y número telefónico del municipio, de igual forma el contratista deberá aportar los soportes de los respectivos pagos de los impuestos que den a lugar (demás impuestos que establezca el municipio).
2. Entregar las facturas a la supervisoría, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos en el contrato (IVA, etc.)
3. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y

oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
4. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

CLAUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Recibir oportunamente los pagos, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo la presentación de informes, actas de obra, certificaciones y demás soportes exigidos por la supervisoría.
3. Que se mantenga el equilibrio económico del contrato, en los términos previstos en la Ley y la jurisprudencia aplicable, cuando se presenten circunstancias no imputables al contratista que alteren las condiciones inicialmente pactadas.
4. Recibir por parte de la entidad contratante la información necesaria, completa y oportuna para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos requeridos.
5. Contar con la supervisión o supervisoría designada por la entidad, la cual deberá ejercer sus funciones conforme a los principios de coordinación, colaboración y responsabilidad.
6. Solicitar prórrogas, suspensiones o modificaciones contractuales, cuando se presenten situaciones debidamente justificadas que afecten la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
7. Ser tratado con respeto y bajo los principios de buena fe contractual, en el marco de lo dispuesto en la normativa de contratación estatal.
8. Acceder a los mecanismos de solución de controversias, en los términos establecidos en la ley y en el presente contrato.

CLAUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar que se requiera para la ejecución y entrega del objeto contratado.
5. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor o supervisoría, a través de quien se mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor o supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
7. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la CENAC DE VILLAVICENCIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
10. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

PROHIBICIONES AMBIENTALES:

1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional.
2. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio público o en los rellenos sanitarios.
3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.
4. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, caños, páramos, humedales manglares y zonas rivereñas.
5. El abandono de residuos peligrosos en el territorio Nacional.
6. Disponer peligrosos en espacio público o en los rellenos sanitarios.
7. Almacenar residuos peligrosos en condiciones no aptas por más de 12

meses.
8. Talar individuos forestales sin tener los permisos respectivos.
9. Realizar descargas de vertimientos que no sigan con las características físico-químicas indicadas en la norma vigente.
10. Realizar descargas de vertimientos en cuerpos de agua no autorizados.

CLAUSULA 13. RESPONSABILIDAD
El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLAUSULA 14. INDEMNIDAD
EL CONTRATISTA se obliga y en consecuencia será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a **LA ENTIDAD,** frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y perjuicios causados a terceros, con ocasión o como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del **CONTRATISTA**, sus empleados, agentes o subcontratistas, en ejecución del contrato correspondiente.

CLAUSULA 15. MULTAS
En caso de mora, retardo o incumplimiento parcial imputable a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO podrá imponer multas con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento oportuno y adecuado de sus obligaciones, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
Las multas se aplicarán de la siguiente manera:
1. Por atraso en el cumplimiento del cronograma de obra: cuando EL CONTRATISTA presente un atraso injustificado frente al cronograma aprobado, se impondrá una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor de las actividades, capítulos, ítems o cantidades de obra cuyo cumplimiento se encuentre retrasado, por cada día calendario de mora.
2. Por atraso en el inicio de la ejecución: cuando, por causas imputables a EL CONTRATISTA, no se suscriba oportunamente el acta de inicio o no se inicien efectivamente las obras en la fecha acordada, se impondrá una multa equivalente al cero coma tres por ciento (0,3 %) del valor total del contrato por cada día calendario de atraso.
3. Por atraso en la entrega final de la obra: cuando EL CONTRATISTA no entregue las obras dentro del plazo contractual, se impondrá una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor de las actividades o cantidades de obra pendientes de ejecución, por cada día calendario de atraso.

4. Por ejecución defectuosa o incumplimiento de las especificaciones técnicas: cuando las actividades ejecutadas, los materiales instalados o los trabajos realizados no cumplan las especificaciones técnicas, planos, diseños, normas de calidad o instrucciones de la supervisión o interventoría, y EL CONTRATISTA no efectúe su corrección, reparación, demolición, reconstrucción o reemplazo dentro del término otorgado, se impondrá una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor de las actividades afectadas, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplimiento de órdenes de la supervisión o interventoría: cuando EL CONTRATISTA incumpla una instrucción escrita relacionada con la ejecución del objeto contractual, se impondrá una multa equivalente al cero coma tres por ciento (0,3 %) del valor total del contrato por cada orden incumplida, siempre que la instrucción se encuentre dentro de las facultades de la supervisión o interventoría.
6. Por incumplimiento del personal mínimo exigido: por no disponer, mantener o reemplazar oportunamente al personal profesional, técnico, administrativo u operativo requerido en los documentos del proceso, o por efectuar cambios sin autorización previa, se impondrá una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor total del contrato por cada incumplimiento comprobado.
7. Por incumplimiento del factor de calidad ofrecido: por no implementar o acreditar oportunamente el factor de calidad ofrecido durante el proceso de selección, se impondrá una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor total del contrato por cada día calendario de atraso.
8. Por incumplimiento en materia de seguridad social, obligaciones laborales y parafiscales: por el atraso en el pago de salarios, prestaciones sociales, honorarios, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o contribuciones parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, se impondrá una multa equivalente al cero coma dos por ciento (0,2 %) del valor total del contrato por cada día calendario de atraso.
9. Por incumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo: por no implementar el SG-SST, no suministrar los elementos de protección personal, incumplir los protocolos de seguridad, no atender actos o condiciones inseguras o desacatar las medidas ordenadas por la supervisión o interventoría, se impondrá una multa equivalente al cero coma tres por ciento (0,3 %) del valor total del contrato por cada incumplimiento comprobado.
10. Por incumplimiento de las obligaciones ambientales: por el manejo inadecuado de residuos de construcción y demolición, escombros, residuos peligrosos, vertimientos o por no aportar los soportes de transporte, tratamiento o disposición final en sitios autorizados, se impondrá una multa equivalente al cero coma tres por ciento (0,3 %) del valor total del contrato por cada incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones impuestas por las autoridades ambientales.

11. Por no presentar informes o información contractual: por no entregar oportunamente los informes semanales, bimestrales, finales, actas, bitácora de obra, resultados de ensayos, soportes ambientales, documentación financiera o cualquier información solicitada por la supervisión o interventoría, se impondrá una multa equivalente al cero coma dos por ciento (0,2 %) del valor total del contrato por cada día calendario de atraso.
12. Por no mantener vigentes las garantías: por no constituir, ampliar, modificar, prorrogar, restablecer o adicionar las garantías exigidas, dentro del plazo contractual o del término fijado por la Entidad, se impondrá una multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5 %) del valor total del contrato por cada día calendario de atraso.
13. Por incumplimiento de las demás obligaciones contractuales: respecto de las obligaciones para las cuales no se haya establecido una sanción específica, se impondrá una multa equivalente al cero coma dos por ciento (0,2 %) del valor de la obligación incumplida o, cuando no sea posible determinarlo, del valor total del contrato, por cada día calendario de persistencia del incumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO – NATURALEZA DE LAS MULTAS: Las multas tienen carácter conminatorio y su imposición tiene como finalidad apremiar a EL CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones pendientes. No constituyen una estimación anticipada de perjuicios y podrán acumularse con la cláusula penal, la efectividad de la garantía de cumplimiento y la indemnización de los perjuicios que resulten probados.

PARÁGRAFO SEGUNDO – LÍMITE: El valor acumulado de las multas impuestas por una misma causal no podrá superar el cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato. El valor total acumulado de las multas impuestas durante la ejecución no podrá superar el diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, sin perjuicio de la declaratoria de incumplimiento, la efectividad de las garantías o la declaratoria de caducidad cuando se configuren los presupuestos legales.

PARÁGRAFO TERCERO – DESCUENTO Y COBRO: Una vez se encuentre en firme el acto administrativo que imponga la multa, EL CONTRATISTA autoriza expresamente al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO para descontar su valor de cualquier suma que se le adeude, cobrarla por jurisdicción coactiva o ejecutiva o hacer efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.

PARÁGRAFO CUARTO – CONTINUIDAD DE LAS OBLIGACIONES: El pago o descuento de las multas no exonera a EL CONTRATISTA de continuar con la ejecución del contrato, corregir el incumplimiento ni cumplir las demás obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO QUINTO – REINCIDENCIA: Cuando EL CONTRATISTA reincida o persista en el incumplimiento, podrán imponerse nuevas multas, previo agotamiento del correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio.

PARÁGRAFO SEXTO – DEBIDO PROCESO: La imposición de las multas se adelantará con observancia del derecho de defensa, contradicción y debido proceso, conforme al artículo 29 de la Constitución Política y al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En ningún caso se impondrá sanción sin que EL CONTRATISTA y el garante hayan tenido la oportunidad de conocer los hechos, presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y controvertir las existentes.
La minuta tipo señala que las multas son apremios, pueden descontarse de saldos, no liberan al contratista de continuar ejecutando y recomienda que cada causal individual no supere el 5 % del contrato.

CLAUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, parcial pero definitivo, cumplimiento tardío o cumplimiento defectuoso de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este pagará al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, a título de cláusula penal pecuniaria y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato.
El valor de la cláusula penal no constituye límite para la responsabilidad de EL CONTRATISTA. Cuando los perjuicios ocasionados superen el valor de la pena, la Entidad podrá reclamar la indemnización integral correspondiente, previa demostración de su cuantía.
PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición o pago de la cláusula penal no extingue las obligaciones contractuales pendientes ni exonera a EL CONTRATISTA de ejecutar, corregir, reparar o responder por las actividades que dieron lugar a su aplicación.
PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para compensar o descontar el valor de la cláusula penal de los saldos que se encuentren a su favor, sin perjuicio de hacer efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única o adelantar el cobro correspondiente.
PARÁGRAFO TERCERO: La aplicación de la cláusula penal se realizará mediante acto administrativo motivado, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y con observancia del derecho al debido proceso.
PARÁGRAFO CUARTO: Los recursos recaudados por concepto de cláusula penal ingresarán al Tesoro Nacional, de acuerdo con los procedimientos presupuestales y de tesorería aplicables al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, previo a la actuación por vía judicial las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto distinto del incumplimiento

de las obligaciones sea total o parcial, las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno, al de una asociación profesional o a un centro docente universitario o de enseñanza superior, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por las partes será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA 18.CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 19. GARANTÍAS

19.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="4">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="4">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="4">CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICNECIO
identificada con NIT 800.130.752-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>GARANTIAS</td><td>COBERTURA Y VIGENCIA</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
</table>

	Cumplimiento General del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del(los) contrato(s) y cubrirá desde la suscripción del contrato todo el plazo de ejecución y seis (06) meses más, así como por el término de las prórrogas si hubiese lugar a ellas.	X	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato.	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.	X	
	Estabilidad y Calidad de las Obras ejecutadas de entregadas a satisfacción	Su cuantía será s equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.	X	
	Calidad del Servicio	Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere.	X	
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere.	X	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a			

	$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

19.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

19.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Características	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

Asegurados	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO identificada con NIT 800.130.752-1 y el contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad define la suficiencia del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía equivalente (200) SMMLV, que deberá permanecer vigente dentro del tiempo de ejecución del contrato y hasta la suscrita el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO identificada con NIT 800.130.752.1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 22. CESIÓN

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL No 051-CENACVILLAVICENCIO-2026 CELEBRADO ENTRE EL M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO E YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA CON C.C. 65.708.797

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 23. LIQUIDACIÓN
El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 24. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 25. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del centro logístico como se relaciona a continuación para posteriormente realizar el trámite de las salidas y entregas a las diferentes unidades por parte del almacén de acuerdo con los procesos establecidos:

N°	UNIDAD	DIRECCION	DIRECCIÓN	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
1	BAS07 BACOM3 BAACA7	BATALLON DE ASPC No. 7	CALLE 5 No. 17 Manzana 7 "REMANSOS DE	VILLAVICENCIO	3P1E034101

	BAAID4 BAIMI 4 BASEC2 BASMI 2 CENACVIL DIV04 BR31 GGMET GRULI6 ZONA7 DIM05 BAFUR4 BATLA BIALB BISER BITER7 BASDO BIAVA BMMA4 BR07 COMOL3 EJAPI	"ANTONIA SANTOS"	ROSA BLANCA" - CANTON "EL RECREO"		
2	BIVAR BIGOH BIDEH4 DIM54 GGARI	BATALLON DE INFANTERIA No. 21 "PANTANO DE VARGAS"	KM 1 VIA PUENTE DE ORO .	GRANADA META	3P1E176101
3	BAS22 BASMO BICAM BACAT2 BIPAR BITER22 BADRA28 BADRA29 BADRA30 BADRA31 BADRE10	BATALLON DE ASPC No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"	KM 1 VIA EL RETORNO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	

	BADRA32				
	BADRA33				
	BADRE11				
	BR22				
	FUDRA10				
	FUDRA11				

NOTA 1: En atención a la extensión geográfica de las unidades centralizadas por la Cuarta División, comprendida desde el departamento del Meta **hasta el municipio de Mitú, departamento del Vaupés**, la ejecución de los mantenimientos se realizará directamente en la ubicación de cada unidad militar beneficiaria, incluyendo aquellas que, por razones administrativas, no se encuentren individualizadas en el cuadro precedente. Los centros logísticos allí indicados corresponden únicamente a puntos de referencia y entrega de bienes registrados en el sistema SAP y no determinan, por sí solos, el lugar de ejecución del contrato.
NOTA 2: Para el ingreso del personal por parte del futuro contratista y con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones se deberá aportar la documentación solicitada por seguridad militar para la entrega de los elementos, previa coordinación con los supervisores del contrato.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS
Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente o por correo, así: las que deba realizar el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO se remitirán a la Mz F cas 33 Villa De Prado en la ciudad de Espinal Tolima, teléfono: 3103594768, correo electrónico: yuliepaulinecuellar@gmail.com las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO ubicado en la Calle 5 No 17 Manzana 7 Re mansos De Rosa Blanca. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contratista autoriza el envío

de notificaciones a través del medio electrónico señalado en el presente contrato y en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia, se firma en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Firman,

Teniente Coronel WILMAR PARRA LOSADA
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio

POR EL CONTRATISTA,

Yulie Pauline Cuellar
YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA
C.C.No. 65.708.797

Coronel JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Jefe de Estado Mayor BR7
GERENTE DEL PROYECTO

Mayor. MARTINEZ MORENO DAVID ALEJANDRO
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMAANDANTE DEL BIALB 7y/o quien haga sus veces
SUPERVISOR (BR7 Y BR31)

Mayor. JORGE MARIO ANDRES ORTEGON PRADA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BITER 22 – SAN JOSE DEL GUAVIARE- GUAVIARE y/o quien haga sus veces
SUPERVISOR

SV. MORTIGO DONCEL JESUS ALEXANDER
Suboficial de Logística (S4) BIALB7
Comité Técnico Evaluador

Elaboró:

PS. Abg VIVIANA ALEJANDRA UMAÑA RUIZ

ASESORA JURIDICA CENAC VILLAVICENCIO
Comité Evaluador Jurídico

As Cont. NESTÓR RAÚL RUIZ GÓMEZ
Comité Económico Evaluador